

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201701001	FECHA: 25/01/2017	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 053-2017
FECHA AUTORIZA:	31/01/2017	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	1,939,922.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000010000110101	Personal Permanente /	0.00	/604,447.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000010000510101	Aporte Patronal al IGSS /	0.00	/67,182.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000010000550101	Aporte para Clases Pasivas /	0.00	/90,715.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000010000710101	Aguinaldo /	0.00	/50,371.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14) /	0.00	/50,371.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000010000730101	Bono Vacacional /	0.00	/25,185.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000020000110101	Personal Permanente /	0.00	/637,062.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000020000510101	Aporte Patronal al IGSS /	0.00	/70,777.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
1300000020000550101	Aporte para Clases Pasivas /	0.00	/95,610.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017

13000000020000710101:Aguinaldo /	0.00	/ 52,528.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000020000720101:Bonificación Anual (Bono 14) /	0.00	/ 52,528.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000020000730101:Bono Vacacional /	0.00	/ 26,264.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000030000110101:Personal Permanente /	0.00	/ 79,536.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000030000510101:Aporte Patronal al IGSS /	0.00	/ 8,840.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000030000550101:Aporte para Clases Pasivas /	0.00	/ 11,936.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000030000710101:Aguinaldo /	0.00	/ 6,628.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000030000720101:Bonificación Anual (Bono 14) /	0.00	/ 6,628.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017
13000000030000730101:Bono Vacacional /	0.00	/ 3,314.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 de 25/01/2017

TOTALES 1,939,922.00 / 1,939,922.00



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-015-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado:

Kildare Stanley Enríquez

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Su Despacho

Lic. Enríquez:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 262-2016, de fecha 15 de Diciembre 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2017. Con fecha 11 de octubre de 2016, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 680-2016, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 10% al personal de la Institución, a partir del 1 de julio del 2016, por lo que se hace necesario modificar los renglones, 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 053-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ✓

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,040,289.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 6,644,736.00, por lo que se solicitan Q. 604,447.00, según detalle adjunto.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

31 ENE 2017

Firma: _____ Hora: 10:09
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA
SP-016-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado:

José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 262-2016, de fecha 15 de Diciembre 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2017. Con fecha 11 de octubre de 2016, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 680-2016, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 10% al personal de la Institución, a partir del 1 de julio del 2016, por lo que se hace necesario modificar los renglones, *011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.*

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 053-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

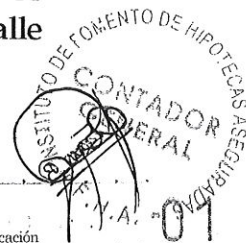
RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,040.289.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 6,644.736.00, por lo que se solicitan Q. 604,447.00, según detalle adjunto.

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

2017 JAN 31 AM 10:10

RECEPCION



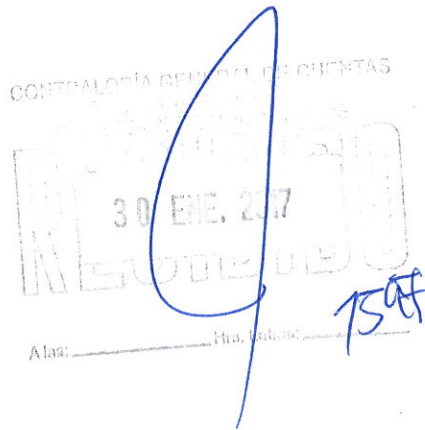


Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA
SP-017-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Licenciado Mencos:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 262-2016, de fecha 15 de Diciembre 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2017. Con fecha 11 de octubre de 2016, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 680-2016, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 10% al personal de la Institución, a partir del 1 de julio del 2016, por lo que se hace necesario modificar los renglones, 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 053-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,040.289.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 6,644.736.00, por lo que se solicitan Q. 604,447.00, según detalle adjunto.





Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-018-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado:

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho



Licenciado Chinchilla:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 262-2016, de fecha 15 de Diciembre 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2017. Con fecha 11 de octubre de 2016, la Junta Directiva de este Instituto emitió la Resolución No. 680-2016, en la que resolvió aprobar un incremento salarial del 10% al personal de la Institución, a partir del 1 de julio del 2016, por lo que se hace necesario modificar los renglones, 011 *Personal permanente*, 051 *Aporte patronal al IGSS*, 055 *Aporte para clases pasiva*, 071 *Aguinaldo*, 072 *Bonificación anual (Bono 14)* y 073 *Bono vacacional*.

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 053-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,040.289.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 6,644.736.00, por lo que se solicitan Q. 604,447.00, según detalle adjunto.



RENLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 723,427.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 790,609.00, por lo que se solicitan Q. 67,182.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 920,710.00 debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 1,011,425.00, por lo que se solicitan Q. 90,715.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 071
AGUINALDO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 511,233.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 561,604.00, por lo que se solicitan Q. 50,371.00, según detalle adjunto.





RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 511,233.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 561,604.00, por lo que se solicitan Q. 50,371.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 255,617.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 280,802.00, por lo que se solicitan Q. 25,185.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,365,262.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 7,002,324.00, por lo que se solicitan Q. 637,062.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 716,809.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 787,586.00, por lo que se solicitan Q. 70,777.00, según detalle adjunto.





RENLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 967,906.00 debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 1,063,516.00, por lo que se solicitan Q. 95,610.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 071
AGUINALDO
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 537,439.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 589,967.00, por lo que se solicitan Q. 52,528.00, según detalle adjunto.

RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 537,439.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 589,967.00, por lo que se solicitan Q. 52,528.00 según detalle adjunto.





**RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE HIPOTECA**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 268,720.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 294,984.00, por lo que se solicitan Q. 26,264.00, según detalle adjunto.

**RENLÓN 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 794,638.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 874,174.00, por lo que se solicitan Q. 79,536.00, según detalle adjunto.

**RENLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 88,905.00 debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 97,745.00, por lo que se solicitan Q. 8,840.00, según detalle adjunto.

**RENLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 120,048.00 debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 131,984.00, por lo que se solicitan Q. 11,936.00, según detalle adjunto.





**RENLÓN 071
AGUINALDO
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 66,658.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 73,286.00, por lo que se solicitan Q. 6,628.00, según detalle adjunto.

**RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 66,658.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 73,286.00, por lo que se solicitan Q. 6,628.00, según detalle adjunto

**RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 33,329.00, debido a la aprobación del incremento del 10% se necesitan Q. 36,643.00, por lo que se solicitan Q. 3,314.00, según detalle adjunto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva

1,939,922.00



Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 011 Personal permanente	604,447.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 051 Aporte patronal al IGSS	67,182.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 055 Aporte para clases pasivas	90,715.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 071 Aguinaldo	50,371.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)	50,371.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional	25,185.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 011 Personal permanente	637,062.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 051 Aporte patronal al IGSS	70,777.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 055 Aporte para clases pasivas	95,610.00





2017-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

071 Aguinaldo 52,528.00

2017-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14) 52,528.00

2017-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional 26,264.00

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.011.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

011 Personal permanente 79,536.00

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.051.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

051 Aporte patronal al IGSS 8,840.00

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.055.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

055 Aporte para clases pasivas 11,936.00

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.071.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

071 Aguinaldo 6,628.00

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

072 Bonificación anual (Bono 14) 6,628.00

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

073 Bono vacacional 3,314.00

Q1,939,922.00 Q1,939,922.00



FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

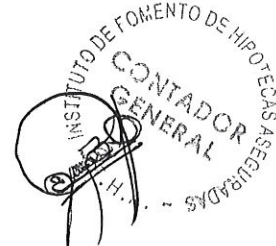
"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Cordón
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 053-2017



sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (053 -2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (04-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 053-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q1,939.922.00 recurso que servirá para financiar los renglones 011 "Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución No. 442-2016 del 12 de julio del 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2017 para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación Presupuestaria.

10



Resolución 053-2017
Hoja No. 02/04

Recursos que se Debitan del Renglón:

20172211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva 1,939,922.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente 604,447.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS 67,182.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas 90,715.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo 50,371.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14) 50,371.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional 25,185.00

Resolución 053-2017
Hoja No. 03/04

2017-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31		
"SEGURO DE HIPOTECA"		
011 Personal permanente		637,062.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31		
"SEGURO DE HIPOTECA"		
051 Aporte patronal al IGSS		70,777.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31		
"SEGURO DE HIPOTECA"		
055 Aporte para clases pasivas		95,610.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31		
"SEGURO DE HIPOTECA"		
071 Aguinaldo		52,528.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31		
"SEGURO DE HIPOTECA"		
072 Bonificación anual (Bono 14)		52,528.00
2017-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31		
"SEGURO DE HIPOTECA"		
073 Bono vacacional		26,264.00
2017-2211.0620.13.00.000.003.000.011.0101.31		
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"		
011 Personal permanente		79,536.00
2017-2211.0620.13.00.000.003.000.051.0101.31		
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"		
051 Aporte patronal al IGSS		8,840.00

Resolución 053-2017
Hoja No. 04/04

2017-2211.0620.13.00.000.003.000.055.0101.31		
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"		
055 Aporte para clases pasivas		11,936.00
2017-2211.0620.13.00.000.003.000.071.0101.31		
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"		
071 Aguinaldo		6,628.00
2017-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31		
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"		
072 Bonificación anual (Bono 14)		6,628.00
2017-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31		
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"		
073 Bono vacacional		3,314.00
	<u>Q1,939,922.00</u>	<u>Q1,939,922.00</u>

2º. La presente resolución es de efecto inmediato.
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.


Lic. Américo Armando Miguel Pokus Alvarez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (680-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO QUINTO DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (044-2016) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 680-2016

SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 10% AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las Entidades Descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales con sus trabajadores.

CONSIDERANDO:

Que la situación financiera del Instituto permite un ajuste salarial a los trabajadores permanentes contratados con cargo al renglón presupuestario 011, que ocupen una plaza comprendida en la escala salarial de la uno a la once;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución de Junta Directiva No. 678-2013, del 19 de diciembre de 2013, se aprobaron las escalas salariales vigentes para todos los trabajadores permanentes del Instituto, las cuales no han sido modificadas a la presente fecha, no obstante el índice inflacionario se ha incrementado;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículo 2 inciso a) y d), 3 inciso d), 5 y 11 inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Decreto 1448 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas,

RESUELVE:

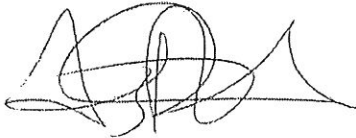
1. Aprobar un incremento del 10%, a partir del 1 de julio de 2016, a los valores de las escalas salariales contenidas en la Resolución de Junta Directiva No. 678-2013, tal como se describe a continuación:

ESCALA SALARIAL

Escala	Nombre del Puesto	RANGO MINIMO	RANGO MEDIO	RANGO MAXIMO
		TOTAL MINIMO	TOTAL MEDIO	TOTAL MAXIMO
1	Conserje - Mensajero	3,223.00	3,581.00	3,761.00
1	Encargada de Cafetería	3,223.00	3,581.00	3,761.00
2	Secretaría Oficinista	3,948.00	4,146.00	4,354.00
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	3,948.00	4,146.00	4,354.00
2	Ejecutivo de Casos Propios	3,948.00	4,146.00	4,354.00
2	Secretario Recepcionista	3,948.00	4,146.00	4,354.00
2	Encargado de Recepción de Inmuebles	3,948.00	4,146.00	4,354.00
3	Procurador de Asesoría Jurídica	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Auxiliar de Asesoría Jurídica	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Auxiliar de Contabilidad	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Secretaría de Departamento	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Auxiliar de Casos Propios	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Auxiliar de Emisión de Seguros	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Encargado de Archivo	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Auxiliar de Reestructura de la Deuda	4,789.00	5,028.00	5,279.00
3	Auxiliar de Contabilidad de Desgravamen	4,789.00	5,028.00	5,279.00
4	Técnico de Recursos Humanos	5,808.00	6,098.00	6,403.00
4	Secretaría Ejecutiva	5,808.00	6,098.00	6,403.00
5	Analista Programador	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Administrador de Red	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Auxiliar de Auditoría	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Técnico de Proyectos y Viviendas	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Técnico de Mercadeo	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Analista de Créditos	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Técnico de Reclamos y Liquidaciones	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Analista de Suscripción	6,723.00	7,059.00	7,483.00
5	Analista de Reclamos	6,723.00	7,059.00	7,483.00
6	Secretaría Ejecutiva de Gerencia	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección de Presupuesto	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección de Investigación y Desarrollo	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección Promociones en el Interior	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección de Gestión de Expedientes	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador del Departamento Casos Propios	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador del Departamento de Análisis de Crédito	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador del Departamento de Emisión de Seguros de Hipoteca	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección de Reclamos y Liquidaciones	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección de Reestructura de la Deuda	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador de Sección de Servicios Administrativos	8,230.00	8,642.00	9,074.00
6	Coordinador del Departamento de Emisión de Seguro de Desgravamen	8,230.00	8,642.00	9,074.00
7	Profesional de Evaluación de Riesgo Legal	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Profesional de Evaluación de Riesgo Financiero	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Asesor Jurídico Auxiliar	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Analista de Sistemas	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Contador Auxiliar	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Sub-Auditor Interno	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Profesional en Sistemas de Información de Auditoría Interna	11,718.00	12,285.00	12,880.00
7	Profesional de Evaluación en Obra Civil	11,718.00	12,285.00	12,880.00
8	Jefe del Departamento de Informática	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Contabilidad	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Inspecciones	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Mercadeo Estratégico	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Casos Propios	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Análisis de Crédito	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe Departamento de Emisión de Seguro de Hipoteca	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Emisión de Seguro de Desgravamen	15,381.00	16,880.00	18,531.00
8	Jefe del Departamento de Análisis Inmobiliario	15,381.00	16,880.00	18,531.00
9	Asesor Jurídico	20,347.00	22,344.00	24,540.00
9	Auditor Interno	20,347.00	22,344.00	24,540.00
10	Subgerente de Operaciones	26,958.00	29,615.00	32,539.00
10	Subgerente Financiero y de Riesgos	26,958.00	29,615.00	32,539.00
10	Subgerente de Proyectos y Viviendas	26,958.00	29,615.00	32,539.00
11	Gerente	35,757.00	39,293.00	43,186.00

2. Los salarios establecidos para las escalas salariales de la siete (7) a la once (11), inclusive, incluyen el complemento por calidad profesional al personal permanente.
3. Se instruye a la Gerencia del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para que presente a esta Junta Directiva el proyecto de Modificación Presupuestal, que para el efecto se requiera.
4. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente
5. Se derogan todas las resoluciones que contravengan a la presente resolución.
6. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



Lic. Américo Armando Miguel Pokus Alvarez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



**REGLON 011
PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	6,040,289.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(6,644,736.00)
Recursos Necesarios	(604,447.00)

**REGLON 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	723,427.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(790,609.00)
Recursos Necesarios	(67,182.00)

SILVIA SOZA MELINI

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 055
 APOORTE PARA CLASES PASIVAS
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	920,710.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(1,011,425.00)
Recursos Necesarios	(90,715.00)

**REGLON 071
 AGUINALDO
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	511,233.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(561,604.00)
Recursos Necesarios	(50,371.00)

SILVIA ROSA MELINI

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REGLON 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	511,233.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(561,604.00)
Recursos Necesarios	(50,371.00)

**REGLON 073
BONO VACACIONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	255,617.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(280,802.00)
Recursos Necesarios	(25,185.00)

Silvia Bosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE HIPOTECA**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	6,365,262.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(7,002,324.00)
Recursos Necesarios	(637,062.00)

**REGLON 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE HIPOTECA**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	716,809.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(787,586.00)
Recursos Necesarios	(70,777.00)



COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REGLON 055
 APOORTE PARA CLASES PASIVAS
 SEGURO DE HIPOTECA**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	967,906.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(1,063,516.00)
Recursos Necesarios	(95,610.00)

**REGLON 071
 AGUINALDO
 SEGURO DE HIPOTECA**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	537,439.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(589,967.00)
Recursos Necesarios	(52,528.00)

Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE HIPOTECA**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	537,439.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(589,967.00)
Recursos Necesarios	(52,528.00)

**REGLON 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE HIPOTECA**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	268,720.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(294,984.00)
Recursos Necesarios	(26,264.00)



 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
 Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

**REGLON 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	794,638.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(874,174.00)
Recursos Necesarios	(79,536.00)

**REGLON 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	88,905.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(97,745.00)
Recursos Necesarios	(8,840.00)


 Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REGLON 055
 APORTE PARA CLASES PASIVAS
 SEGURO DE DESGRAVAMEN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	120,048.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(131,984.00)
Recursos Necesarios	(11,936.00)

**REGLON 071
 AGUINALDO
 SEGURO DE DESGRAVAMEN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	66,658.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(73,286.00)
Recursos Necesarios	(6,628.00)


 Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REGLON 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	66,658.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(73,286.00)
Recursos Necesarios	(6,628.00)

**REGLON 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	33,329.00
Monto a ejecutar de Enero a Diciembre 2017 por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(36,643.00)
Recursos Necesarios	(3,314.00)


 INSTITUTO DE FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES
 DE SEGURO DE DESGRAVAMEN
 SILVIA SOSA MELIPI
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	Total Gasto Año 2016
Aprobado 2017	10,368,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(1,939,922.00)
Recursos Disponibles	8,428,078.00



COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de Reserva	1,939,922.00	
Renglones que se Acreditan:		
011 Personal permanente		1,321,045.00
051 Aporte patronal al IGSS		146,799.00
055 Aporte para clases pasivas		198,261.00
071 Aguinaldo		109,527.00
072 Bonificación anual (Bono 14)		109,527.00
073 Bono vacacional		54,763.00
Total Transferencia	1,939,922.00	1,939,922.00



[Handwritten Signature]
 Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO